



**RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.**

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1º.-** Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de mayo de 2020 (ordinaria).

**2º.-** Por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, se acordó proponer como Fiestas Locales de la localidad de Campo de Criptana para el año 2021, los días 5 de abril (Lunes de Pascua) y 24 de agosto (Día del Stmo. Cristo de Villajos), y si alguno de los días anteriores coincidiera con una de las fiestas regionales, se propone el día 15 de febrero (lunes de carnaval).

**3º.-** Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar provisionalmente el expediente 3/2020 de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal N.º 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.
- Ordenanza Fiscal N.º 402 reguladora del precio público por cursos en la Universidad Popular.

**4º.-** Por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2020 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 14.862,28 €.

**5º.-** Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2020 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 67.660,39 €.

**6º.-** Se acordó por diez votos a favor y seis votos en contra, de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 7/2020, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, por importe de 40.000 €.

**7º.-** Preguntado por la Presidencia si había alguna urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se presentó ningún asunto urgente.

**8º.-** Por la Intervención de Fondos se dio cuenta de las resoluciones dictadas contrarias a los reparos formulados, para su conocimiento por el Pleno, así como del estado de ejecución del presupuesto; quedando la Corporación enterada.

**9º.-** Los miembros de la Corporación quedaron enterados de los Decretos de Alcaldía, que comprenden desde el número 2020/486 de fecha 25 de mayo de 2020, hasta el número 2020/692 de fecha 27 de julio de 2020.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SECRETARIA ACCIDENTAL  
18/08/2020  
ISABEL LEAL LIZCANO  
Firma 1 de 2  
SANTIAGO LAZARO LOPEZ  
18/08/2020  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4beea47b0e7d4752b2265c4902a51541001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**10°.-** Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,  
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo. Isabel Leal Lizcano.

*(Documento firmado electrónicamente)*

Firma 1 de 2	18/08/2020	ALCALDE	Firma 2 de 2	18/08/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL
SANTIAGO LAZARO LOPEZ			ISABEL LEAL LIZCANO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4beea47b0e7d4752b2265c4902a51541001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

